



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL



ACTA N°

00416658

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C. 12 APR 2024

INTERVIENEN:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PERSONAL NIT. 900.385.079-8 Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable CENAC Personal y Ordenador del Gasto el Señor Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE

JEISSY MILENA ALVAREZ HINCAPIE
C.C. 1007658884
CONTRATISTA

S.S. LUIS JAVIER CABANA LEJARDE- S
SUB OFICIAL LIQUIDACIONES DICCO
SUPERVISOR

ASUNTO

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 635-CENACPERSONAL-2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. JOSE EDUARDO ROZO CALLE identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.180.498 expedida en Bogotá, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2023315011161063 de fecha 29 de Mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra JEISSY ALVAREZ HINCAPIE con C.C.: 1007658884, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 198-CENACPERSONAL-2023

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO:	635- CENAC DE PERSONAL -2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTION NO. 635-CENAC DE PERSONAL-2023
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24c N°. 43*-06 Barrio Quinta Paredes
Dirección de Convenios de colaboración - Bogotá, D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



00000658

ACTA DE LIQUIDACION No.

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 635- CENAC DE PERSONAL -2023 CUYO

OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN"

	A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01-06-2023
FECHA INICIO EJECUCIÓN	05-06-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.926.250)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 de diciembre de 2023
LUGAR DE ENTREGA:	Calle 24C # 43ª-06. Barrio Quinta paredes- Bogotá.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR FINAL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.926.250)
VIGENCIA:	31 de diciembre de 2023.
SUPERVISOR CONTRATO:	S.S. LUIS JAVIER CABANA LEJARDE- IDENTIFICADO CON CC No. 1082853147 SUB OFICIAL LIQUIDACIONES DICCO, NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00003545 DE FECHA 23-05-2023.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar, verificar y elaborar los informes de supervisión (F29 – o el documento que lo reemplaza) remitidos por los supervisores específicos de manera mensual para los convenios que se encuentran vigentes, generando un informe escrito al supervisor general y discriminando las Unidades Militares que presentan variación en la ejecución de los aportes establecidos en cada uno de los convenios. 2. Consolidar, verificar y elaborar el informe trimestral (F29 o anexo 5) de la ejecución de los convenios de colaboración, con el fin de ser presentado ante el Comando General de las FFMM y Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta lo establecido por el comando superior. 3. Efectuar confrontación de la información remitida (F29 vs Soportes) por el supervisor específico en relación a los avances de la ejecución (%) y los soportes que respalda la misma (entrada, salidas, actas de recibo a satisfacción); de manera posterior debe realizar el trámite respectivo para que mencionados documentos reposen en la carpeta magnética de cada convenio. 4. Informar mensualmente de manera escrita al área de liquidación de la DICCO, la relación de los convenios que cuenta con documentos soportes de ejecución al 100% o vencidos con aportes pendientes por ejecutar. 5. Informar al suboficial de seguimiento de ejecución de cada división, cada alerta que se genere por vencimiento y del porcentaje pendiente por ejecutar de los convenios. <p>Elaborar los informes y presentaciones de ejecución de los convenios que cuentan con aportes pendientes para las unidades militares, con el fin de mostrar los resultados del avance de los mismos, teniendo en cuenta los</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24c N°. 43ª-06 Barrio Quinta Paredes
Dirección de Convenios de colaboración – Bogotá, D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



E23161

	<p>requerimientos institucionales para las videoconferencias, reuniones administrativas y comité asesor del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>7. Brindar apoyo en la realización de comité de coordinación y/o comités de seguimiento a la ejecución, en caso de presentarse la ausencia del personal de seguimiento encargado del procedimiento.</p> <p>8. Desarrollar base de datos control donde se informe al supervisor general, el cumplimiento a los informes de supervisión y mantenerla actualizada para dar cumplimiento a los requerimientos que soliciten.</p> <p>9. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimientos y diseñar mecanismos, etc. Tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración liderados por el Ejército Nacional.</p> <p>10. En caso de ser requerido modifica y/o actualiza el Formato del anexo 5.</p> <p>11. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración</p> <p>12. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.</p> <p>13. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.</p> <p>14. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.</p> <p>15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.</p> <p>16. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>17. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.</p> <p>18. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.</p> <p>19. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>20. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24c N°. 43*-06 Barrio Quinta Paredes
Dirección de Convenios de colaboración - Bogotá, D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACION No. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 635- CENAC DE PERSONAL -2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN"

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	Nº.	FECHA	VALOR
CDP	7423	01-02-2023	\$240.375.600

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24c N°. 43ª-06 Barrio Quinta Paredes
Dirección de Convenios de colaboración – Bogotá, D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



00416658

Pág. 5 de 8

ACTA DE LIQUIDACION No. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 635- CENAC DE PERSONAL -2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN"

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	61223	03-06-2023	\$18.926.250

GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DOC.	GARANTÍA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	
				INICIO	FINAL
INICIAL	25-46-101028194	Cumplimiento del contrato	\$1.892.625,00 COP	01-06-2023	01-07-2024
		Calidad del servicio	\$1.892.625,00 COP	01-06-2023	01-07-2024

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. 635- CENAC DE PERSONAL -2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

Plan de Pagos		Fecha de Tránsito		Estado	
No. de pago	Descripción de pago	Fecha de Tránsito	Valor del pago	Estado	Detalle
Pago 001	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	\$2.703.750 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	\$2.703.750 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	\$2.703.750 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	\$2.703.750 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	\$2.703.750 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	\$2.703.750 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	25/06/2023 12:10:00 PM pago de 1 mes. Valor: \$2.703.750 COP	\$2.703.750 COP	Pagado	Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$18.926.250	
Valor Cancelado Pago No.1		\$2.703.750
Valor Cancelado Pago No. 2		\$2.703.750
Valor Cancelado Pago No. 3		\$2.703.750
Valor Cancelado Pago No. 4		\$2.703.750

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24c N°. 43*-06 Barrio Quinta Paredes
Dirección de Convenios de colaboración – Bogotá, D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CCATC-1

ACTA DE LIQUIDACION No.

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 635- CENAC DE PERSONAL -2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN"

Valor Inicial Contrato	\$18.926.250	
Valor Cancelado Pago No. 5		\$2.703.750
Valor Cancelado Pago No. 6		\$2.703.750
Valor Cancelado Pago No. 7		\$2.703.750
SUMAS IGUALES	\$18.926.250	\$18.926.250

IV. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	30-06-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	31-07-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	31-08-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	30-09-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	31-10-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	30-11-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	31-12-2023

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Moneda del acuerdo	Estado de ejecución	Carpetas por	Revisión
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE GESTIÓN No. 1	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE GESTIÓN No. 2	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE GESTIÓN No. 3	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE GESTIÓN No. 4	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE GESTIÓN No. 5	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE GESTIÓN No. 6	USD	Completado	Director	Completado
INFORME DE GESTIÓN No. 7	USD	Completado	Director	Completado

V. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 del 2015, el estudio previo debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24c N°. 43ª-06 Barrio Quinta Paredes
Dirección de Convenios de colaboración – Bogotá, D.C.
dicco@buzonejército.mil.co - www.ejercito.mil.co



52310-1

00416658

ACTA DE LIQUIDACION No. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 635- CENAC DE PERSONAL -2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN"

Este plazo es de (7) siete meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

VI. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA JEISSY ALVAREZ HINCAPIE identificado con CC. 1007658884, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE APOYO DE GESTION No. 635- CENAC DE PERSONAL -2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. 635 CENACPERSONAL-2023

VII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION No. 635- CENACPERSONAL-2023, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL con JEISSY MILENA ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1007658884.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE APOYO A LA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24c N°. 43A-06 Barrio Quinta Paredes
Dirección de Convenios de colaboración – Bogotá, D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACION No. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 635- CENAC DE PERSONAL -2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN"

GESTION No. 635- CENAC DE PERSONAL -2023 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 198- CENAC DE PERSONAL -2023, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

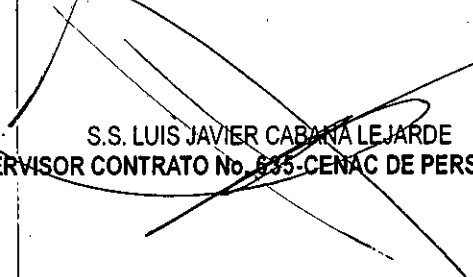
TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 12 APR 2024

Teniente coronel. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO


JEISSY ALVAREZ HINCAPE
C.C. 1007658884
CONTRATISTA


S.S. LUIS JAVIER CABANA LEJARDE
SUPERVISOR CONTRATO No. 635- CENAC DE PERSONAL-2023

Reviso:

Cenac Personal

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24c N°. 43ª-06 Barrio Quinta Paredes
Dirección de Convenios de colaboración - Bogotá, D.C.
dicco@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1